GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | INAN Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN
Resolución D.G. INAN N° 025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2023 «ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EL INAN» - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 435.402.

Asunción 22 de Noviembre de 2023

VISTO:

El Memo N° 99 de fecha 20 de noviembre de 2023, adjunto al cual la Sub UOC N° 43 – INAN remite los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2023 «ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EL INAN» CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN - I.D. N° 435.402**, y por providencia la Dirección Administrativa deriva el mismo a la Asesoría Jurídica para su para su verificación, para la adjudicación del mencionado llamado; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G. INAN N° 23, de fecha 18 de octubre de 2023, ***POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2023 «ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EL INAN»- CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 435.402.***

Que, en fecha 06 de noviembre de 2023, siendo las 10:00 horas se realizó el Acto de Apertura de las ofertas presentadas para participar del llamado a la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2023 «ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EL INAN» - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN - I.D. N° 435.402.

Que, como resultado de la evaluación el Comité Evaluador por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos de la convocatoria, ha recomendado la adjudicación de la contratación a la firma NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - RUC 80088694-1, por un monto total de Guaraníes Sesenta y Cuatro millones novecientos ochenta mil quinientos veinte (Gs. 64.980.520).

Que, la presente Contratación Directa cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000005071/2023, emitido en fecha 25 de setiembre de 2023, bajo la descripción ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EL INAN, Contratación Directa, N° 06/2023, de PAC 00435.402 , Total PAC, Noventa y Cuatro millones quinientos sesenta y siete mil (94.567.000), asignado al Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN.

Que, el Artículo 28 "ADJUDICACIÓN" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: *«Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigidas...* »

Que, el Artículo 65 "Criterio de Adjudicación", del Decreto Reglamentario No 2992/19 estipula lo siguiente: *«Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en el Pliego de bases y condiciones, b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato y c) Presente el precio evaluado como el más bajo».*

...///...

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – Dirección General – Lic. Pamela Echeverría Martínez – MSPyBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN
Resolución D.G. INAN N° 025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2023 «ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EL INAN» - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN - I.D. N° 435.402.

Que, la Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023, POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, en el artículo 3° reza: «*Disponer que serán Sub Unidades Operativas de Contratación (Sub UOC), que dependan funcional y operativamente de la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Nivel Central: Sub UOC No 43 - Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)*»; y, en el artículo 4° dice: «*Establecer que serán responsables de las UOC y Sub UOC, los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC/Sub UOC de cada dependencia*».

Que, el artículo 8° de la citada reglamentación establece: «*Autorizar a suscribir a: (...)* ***Los titulares de las Sub UOCs*** *individualizadas en el Artículo 3° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 15.000 jornales mínimos*».

Que, la Resolución S.G. N° 34, de fecha 08 de febrero de 2023, POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 , en el ANEXO I, DISPOSICIONES GENERALES reza :«*Dar estricto cumplimiento a todos los términos de la presente Resolución*».

Que, la Resolución S.G. N° 064, de fecha 28 de febrero de 2023, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Que, por Resolución DGRRHH. N° 54, de fecha 18 de agosto de 2023, se designa a la Lic. Patricia Ramona Echeverria Martínez, como Directora General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN.

Que, la Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1224/2023, del 20 de noviembre de 2023, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR,** a la firma NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - RUC 80088694-1, por un monto total de Guaraníes sesenta y cuatro millones novecientos ochenta mil quinientos veinte (Gs. 64.980.520).

Artículo 2°. **AUTORIZAR,** a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 43, a través de la Dirección Administrativa de la institución a formalizar el Contrato correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2023 «ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EL INAN» - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN - I.D. N° 435.402.

Artículo 3°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LIC. PATRICIA ECHEVERRIA
DIRECTORA GENERAL